

IV CARRERA SOLIDARIA “LAS VILLAS”

REGLAMENTO

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETO

- 1.1. El Instituto de Educación Secundaria Senara, en colaboración con el Ayuntamiento de Babilafuente, convoca con motivo de la celebración de la Semana Cultural, el miércoles 25 de marzo de 2026, la IV Carrera Solidaria “Las Villas”, desde las 10:15 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO – PARTICIPACIÓN

- 2.1. **Carreras competitivas:** podrán participar, inscribiéndose en las diferentes categorías detalladas posteriormente, todas aquellas personas nacidas en el año 2019 y anteriores.
- 2.2. **Marcha participativa:** podrá inscribirse cualquier persona, independientemente de su edad el día de la prueba. Además, los participantes en las diferentes categorías competitivas también podrán realizar la marcha participativa.

ARTÍCULO TERCERO – INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES

- 3.1. Las inscripciones tendrán un precio de 3 euros, que se abonará en el momento de realizar la misma. Podrán realizarse presencialmente en el IES Senara durante el horario lectivo (de lunes a viernes, de 08:45 a 14:35 horas) así como a través de la página web <http://iessenara.centros.educa.jcyl.es/sitio/>. Para formalizar la inscripción online habrá que realizar el pago de los 3 euros en el centro educativo. La fecha límite para realizar la inscripción será el 20 de marzo de 2026.

*Todos los beneficios de la prueba se destinarán a Asociación Parkinson Salamanca (asociación que proporciona atención a través de múltiples terapias a personas que padecen parkinson).

- 3.2. Los dorsales, junto con el detalle conmemorativo de la prueba, se entregarán los días 23 y 24 de marzo en el IES Senara, en horario lectivo de 08:45 a 14:35 horas.
- 3.3. Se habilitará un “dorsal 0” para todas aquellas personas que no deseen participar en la carrera, pero que deseen realizar su aportación para Asociación Párkinson Salamanca, que estará disponible en el IES Senara durante todo el periodo de inscripción, así como en la Plaza Mayor de Babilafuente durante la mañana de la prueba.

ARTÍCULO CUARTO – NORMATIVA TÉCNICA

- 4.1. La organización corre a cargo del IES Senara, con la colaboración del Ayuntamiento de Babilafuente.
- 4.2. Fecha de realización: miércoles 25 de marzo de 2026
- 4.3. Las salidas se efectuarán según las diferentes categorías, excepto las categorías junior y adulto, que realizarán la prueba de manera conjunta, aunque luego clasifiquen por separado.
- 4.4. Las carreras comenzarán, desde las 10:15 horas, teniendo como punto de salida y llegada la Plaza Mayor de Babilafuente. El horario será el siguiente:

CATEGORIA	EDAD	DISTANCIA	RECORRIDO	HORARIOS
Benjamín	2018/2019	470m	1 VUELTA A	10:15
Alevín	2016/2017	750m	1 VUELTA B	10:30
Infantil	2014/2015	1220m	1 VUELTAS A + 1 VUELTA B	10:45
Cadete	2012/2013	1500m	2 VUELTA B	11:00
Juvenil	2010/2011	1970m	1 VUELTA A + 2 VUELTAS B	11:20
Junior	2008/2009	2720m	1 VUELTA A + 3 VUELTAS B	11:45
Adulto	2007 y anteriores	2720m	1 VUELTA A + 3 VUELTAS B	11:45
Marcha participativa	Cualquier edad	1500m	2 VUELTAS B	12:15

4.5. Recorridos

Vuelta A (470 metros)



Salida-Plaza Mayor>Calle el Charco>Calle Soledad>Calle la Luna>Calle Vergel>Calle Arco y **Llegada**-Plaza Mayor

Vuelta B (750 metros)



Salida-Plaza Mayor>Calle San Antonio>Plaza de la Verdura>Calle Peines>Calle Soledad>Calle la Luna>Calle Vergel>Calle Arco y **Llegada**-Plaza Mayor

4.6. Todos los inscritos recibirán, al recoger el dorsal, un detalle conmemorativo de la carrera.

- 4.7. Los participantes en la carrera estarán cubiertos por los seguros escolares de sus respectivos centros educativos.
- 4.8. Se realizará una entrega de premios y sorteo al final de la mañana, tras finalizar la marcha participativa.
- 4.9. Se les otorgará un premio a los tres primeros clasificados de cada categoría competitiva.
- 4.10. A todas las personas que lleguen a meta se les hará entrega de avituallamiento líquido y sólido (fruta).
- 4.11. Todas las personas, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización, entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba como publicidad y publicación de imágenes de la carrera).
- 4.12. Las personas participantes no están autorizadas para correr acompañadas de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, y en virtud del cual serán descalificadas, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.
Así mismo se recuerda a los/las participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera, no será amparado por serán amparados por los seguros de los centros educativos, recayendo la responsabilidad sobre el/la corredor/a que las introduzca en carrera.
- 4.13. Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores y corredoras que:
 - No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
 - No realicen el recorrido completo.
 - No corran con el dorsal original de la prueba.

- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
 - Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor/a.
 - A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
 - Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
 - Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
 - No atiendan las instrucciones del personal de la Organización.
 - Entren en meta sin dorsal.
- 4.14. Así mismo, queda reservado a la Organización de la carrera el derecho a modificar este reglamento en cualquiera de sus puntos o artículos si se creyera conveniente.